ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	*20261300091963* Radicado: **20261300091963** Fecha: 28-09-2026

Que en ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No:	FUGA-145-2026		
Objeto:	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS BREVO STARTER, STREAMYARD CORE, X PREMIUM Y CAPCUT PRO, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.		
Contratista/ Tomador:	ROYAL TECH GROUP S.A.S.		
Identificación del contratista:	901.394.655-2		
Compañía aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL		
Póliza Número:	NB-100466783	**Anexo y Certificado:**	0 - 73101788
Fecha de expedición de la póliza	25/09/2026		

TIPO DE AMPARO.	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2026	27/10/2027	$937.462
Calidad del servicio	17/09/2026	27/10/2027	$937.462
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/09/2026	27/10/2027	$1.406.193

La póliza allegada a la Oficina Jurídica cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, según las prescripciones legales, de acuerdo con los amparos, vigencias y valores pactados contractualmente.

Por lo anterior, se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C.,

Notas:
1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato.
2. El supervisor del presente contrato debe solicitar al contratista que realice la actualización las pólizas cuando se firme el acta de inicio y/o en caso de prórroga, adición o, en general, cualquier modificación o novedad del contrato.
3. Es obligación del supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en el expediente contractual correspondiente.

JEFE OFICINA JURÍDICA

Documento 20261300091963 firmado electrónicamente por:

Maria Alexandra Sandoval Concha
Jefe Oficina Jurídica
Oficina Jurídica
Fecha firma: 30-09-26 13:12:55

Revisó:
Lady Johanna Serrano Hernández - - Oficina Jurídica

49fecd1caed303995e24f751883adc4a0fa056a10b6b2b471516de8744e97be4
Codigo de Verificación CV: 710e3

Anexos: 2 folios